



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 17 de julio de 2023.

No. 086

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 614/2022-4A.- Promovido por María Gabriela Lemmen Meyer González, se emplaza a Comercializadora e Industrializadora La Perla, S.A. de C.V.

3

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 508 del H. Congreso del Estado.- Se concede el derecho de Pensión por Retiro al C. Marco Antonio Almanza Avilés.

4 - 6

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 21/2023.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 033 Nos. Concursos OPPU-EST-LP-099-2023 y OPPU-EST-LP-100-2023.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. DIF 04/2023.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Rendimientos Generados del Ahorro Solidario de los meses mayo y junio de 2023.

7 - 13

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 183 del H. Congreso del Estado.- Se acuerda no objetar y, por tanto, ratificar el nombramiento realizado por la C. Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada Fiscal General del Estado de Sinaloa a favor del C. Lic. Marco Antonio Álvarez Armenta, como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

14 - 15

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

PODER JUDICIAL ESTATAL

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA
Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2023.

16 - 17

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 6 de Rosario.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 7 de Rosario.- Que reforma y deroga artículos del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

Decreto Municipal No. 8 de Rosario.- Se adiciona los numerales 25, 26 y 27 del Artículo 68, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rosario, Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Navolato.- Convocatoria Pública: NÚMERO 02/2023 No. de Licitación JAPAN/FAISMUN/LP/2023-02.

18 - 30

AVISOS JUDICIALES

31 - 48

La C. Lic. Claudia Liliana Valdez Aguilar, Presidenta Municipal de Rosario, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 79; 80, fracción II; 81, fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y demás aplicables, con la finalidad de simplificar, optimizar y transparentar el ejercicio público de las dependencias, organismos y funcionarios municipales, así como fundamentar jurídicamente su existencia y funcionamiento al interior de la Administración Municipal, robusteciendo la normatividad para la efectividad del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Que con fecha 08 de Enero del 2009, se publicó el Bando de Policía y Gobierno de Rosario, Sinaloa, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, donde se adicionan tres fracciones al artículo 68 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 79, 80 fracción II, 81 fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y demás aplicables, en Sesión de Cabildo Ordinaria número 47 de fecha 16 de Marzo del año 2023, y que con la finalidad de eficientar la administración pública y teniendo como objetivo un gobierno transparente, moderno y eficaz, así como fundamentar jurídicamente su existencia y funcionamiento al interior de la Administración Municipal, este H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, aprobó y acordó expedir, el Decreto No. 8, Que adiciona los numerales 25, 26 y 27 del Artículo 68, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rosario, Sinaloa.

DECRETO MUNICIPAL No. 8

Artículo Único. – Se adiciona los numerales 25, 26 y 27 del Artículo 68, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rosario, Sinaloa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 68.- ...

1 al 24. ...

JUL-17 RNO 10356078

25. Se establece la prohibición que impida que los vehículos porten polarizados en los cristales, parabrisas y ventanillas, así como rótulos, carteles y objetos opacos que obstaculicen la visibilidad hacia el interior de los vehículos.

26. Se establece como obligatorio portar el casco protector para todos los ciudadanos tanto conductores como sus acompañantes en el caso de que los vehículos fuesen motocicletas de dos o más ruedas.

27. Se establece como obligatorio que todos los conductores de cualquier tipo de vehículos, porten los documentos establecidos como obligatorios en la Ley de Movilidad del Estado de Sinaloa.

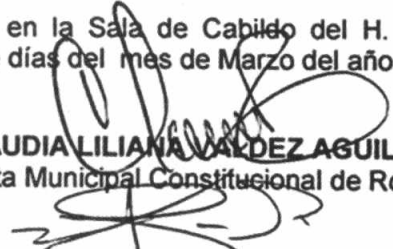
Artículos Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente Decreto.

Comuníquese al Presidente Municipal para su publicación y debida observancia.

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa; a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.

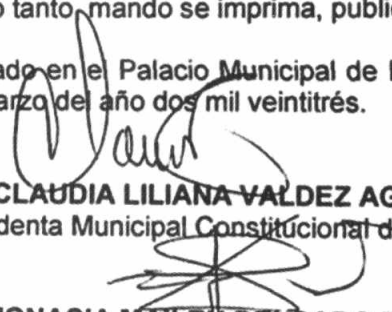

LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
Presidenta Municipal Constitucional de Rosario, Sinaloa.



ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON
Secretaria del H. Ayuntamiento

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio Municipal de Rosario, Sinaloa; a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.


LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
Presidenta Municipal Constitucional de Rosario, Sinaloa.



ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON
Secretaria del H. Ayuntamiento